



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, D. PEDRO REQUEJO NOVOA, D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ y D. RICARDO CHAMORRO DELMO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 21 de octubre el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 905/2020, de 13 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el ámbito de la transición ecológica financiadas con cargo a la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades. Este contiene en su artículo 5 una serie de subvenciones con una cuantía global de 959.999,98 euros a cuatro organizaciones (Amigos de la Tierra España, Confederación de Ecologistas en Acción -CODA-, WWF Asociación en defensa de la naturaleza y Sociedad

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Española de Ornitología -SEO/BirdLife- para acciones de protección del medioambiente.

En este sentido, el artículo 5 del meritado Real Decreto señala:

“2. La cuantía global de estas subvenciones será de novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (959.999,98 euros) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El importe individual de cada una de las subvenciones previstas ascenderá, como máximo, a las cuantías que se indican a continuación:

- a) Amigos de la Tierra España: 137.142,85 euros.*
- b) Confederación de Ecologistas en Acción-CODA: 274.285,71 euros.*
- c) WWF. Asociación en defensa de la naturaleza: 274.285,71 euros.*
- d) Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife): 274.285,71 euros”.*

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son los criterios en los que se fundamenta la concesión por el Gobierno a la organización “Confederación de Ecologistas en Acción-CODA” de una subvención directa y extraordinaria por importe de 274.285,71 euros?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de octubre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán

Vº. Bº. Portavoz Adjunta GP. VOX

Dña. Mireia Borrás Pabón

Diputada GP. VOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GP. VOX

D. Ángel López Maraver

Diputado GP. VOX

D. Pedro Requejo Novoa

Diputado GP. VOX

D. Francisco J. Contreras Peláez

Diputado GP. VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo

Diputado GP. VOX